Manuales de Usuario del SII Módulo de Registro Generación de Cartas Ley de Gobernabilidad Artículo 31 Ley 1727 de 2014

> Versión 1.0 Fecha: marzo de 2015

Tabla de contenido

Manuales de Usuario del SII	1
Tabla de contenido	2
1. Objetivos	3
2. Pre requisitos	3
3. Filtro	3
4. Funcionalidad	3
5. Modelos	6
6. Eliminación de Cartas	9

1. Objetivos

Permite la selección de los expedientes y la generación de las cartas que deben ser enviadas a los comerciantes que no hayan renovado en cumplimiento de lo establecido en el art. 31 de la Ley 1727 de 2014.

2. Pre requisitos

El proceso de sincronización de RM-INSCRITOS al SII (EXTSII01) debe estarse ejecutando satisfactoriamente en el servidor de la C.C.

El sistema SII deberá estar completamente actualizado hasta la actualización sii_20150310_v1_bd

3. Filtro

El sistema permitirá la extracción de las personas naturales, jurídicas, establecimientos, sucursales y agencias cuyo último año renovado sea 2009 y/o 2010, dependiendo de la fecha o relación que se desee extraer.

Se excluyen de esta relación, las personas jurídicas que estén DISUELTAS y en causal de LIQUIDACION.

4. Funcionalidad

Para ejecutar este proceso, ingresar al módulo de Registro —> Procesos SIPREF/Gobernabilidad —> Generación Cartas, el sistema mostrará el siguiente menú:



Selección del corte:

Primero que todo deberá seleccionarse el corte (sea último año renovado 2009 o 2010). Seleccionado el periodo puede ejecutarse una de las siguientes opciones:

Blanquear Tabla:

Esta opción elimina del sistema cualquier proceso previamente realizado, elimina la selección de matrículas así como los soportes documentales que hubieren podido generarse previamente.

Seleccionar Matrículas:

Proceso que recorre la BD del SII y extrae las matrículas cuyo último año renovado sea el corte seleccionado. Filtra la información de acuerdo con los criterios indicados en la parte superior de este manual.

Este proceso puede tardar varias horas e irá mostrando en pantalla el avance del mismo.

Generar Cartas:

Esta opción permite generar los PDFs de las cartas que se han de enviar a los comerciantes seleccionados. Se generan tres modelos de cartas que se explican a continuación. Este proceso puede tardar varias horas en ejecutarse. SI el proceso se corta al lanzarlo de nuevo retoma en la última carta generada.

Las cartas que se generan a través de esta opción quedan almacenadas en forma automática en el repositorio de imágenes del sistema y asociadas con el expediente.

Al ingresar a esta opción el sistema le solicita al usuario los siguientes datos:

- **Usuario que firmará las cartas** (Seleccionarlo de la lista de usuarios que se despliega). Importante que el usuario seleccionado tenga firma asociada en el sistema.
- Indicar el cargo del usuario o del firmante.
- **Tipo de documento SII.** Corresponde con el tipo de documento asignado a las Comunicaciones y Notificaciones, sugerimos que se deje por defecto el que allí aparece,
- Número inicial: Número inicial de la carta a generar
- **Fecha de la comunicación:** Fecha que se desea salga en la comunicación.

Este proceso puede tardar varias horas e irá mostrando en pantalla el avance del mismo.

Limpiar Cartas:

Proceso que elimina las cartas generadas y las borra del repositorio de imágenes. Este proceso sería de utilidad en caso de necesitar reporteras las cartas sin cambiar la selección de matrículas realizada.

Relación:

Proceso que permite exportar a Excel la relación de matrículas seleccionadas. Si al momento de extraer la relación ya se han generado las cartas, el sistema incluirá el path de la misma y el número que le correspondió.

Generar Archivos Descargas (PDF):

Proceso que permite generar en bloques de 200, las cartas en pdf para que sean impresas y enviadas a los comerciantes.

Eliminar Registro:

Opción que dando el número de matrícula permite eliminar un registro de la extracción.

5. Modelos

Los modelos de carta son 3 a saber:

Personas naturales

MANIZALES - DESARROLLO - PRUEBAS

45.19.001-245

MANIZALES, a los 09 de marzo de 2015

Señor(es)
AGUDELO LOAIZA JOSE HERNAN
75032163
CARRERA 2 BIS No. 13 67
PEREIRA
3242213

Apreciado(s) señor(es)

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 31 la ley 1727 de 2014, por medio de la cual se ordena la depuración de los Registros Públicos incorporados en el Registro Único Empresarial y Social – RUES me permito manifestar que examinando nuestros registros encontramos que el señor (o la señora) AGUDELO LOAIZA JOSE HERNAN, matrícula No. 14379401, no ha cumplido con la obligación de renovar la matrícula mercantil, en el lapso de los últimos cinco (5) años, es decir entre los años 2010 al 2014.

Para subsanar esta circunstancia, la ley ha previsto un plazo hasta el 11 de julio de 2015 para efecto de renovar la matrícula y ponerse al día con el cumplimiento de este deber por los años de 2010 al 2014. Una vez vencido este plazo sin que haya cumplido con dicha obligación lamentablemente su matrícula será cancelada.

Con esta comunicación queremos invitarlo a ponerse al día con la renovación de la matrícula mercantil y evitar de esta manera la cancelación de la misma y continuar apoyando la formalización de las actividades empresariales en Colombia

Con un cordial saludo,

JOSE WAN METO CAJA
DINECTOR DE DESARROLLO

Personas jurídicas

MANIZALES - DESARROLLO - PRUEBAS

45.19.001-1298

MANIZALES, a los 09 de marzo de 2015

Señor(es)
ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DEL EJE CAFETERO LIMITADA
9001644635
CALLE 19 No. 7 75 OFICINA 202
PEREIRA
3334208

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 31 la ley 1727 de 2014, por medio de la cual se ordena la depuración de los Registros Públicos incorporados en el Registro Único Empresarial y Social – RUES me permito manifestar que examinando nuestros registros encontramos que el señor (o la señora o la persona jurídica) ASESORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DEL EJE CAFETERO LIMITADA tiene matriculado en esta Cámara de Comercio un establecimiento de comercio (sucursal o agencia) denominado ASSICAF, matrícula No. 15523502, y no ha cumplido respecto de este con la obligación de renovar la matrícula mercantil, en el lapso de los últimos cinco (5) años, es decir entre los años 2010 al 2014.

Para subsanar esta circunstancia, la ley ha previsto un plazo hasta el 11 de julio de 2015 para efecto de renovar la matrícula y ponerse al día con el cumplimiento de este deber por los años de 2010 al 2014. Una vez vencido este plazo sin que haya cumplido con dicha obligación, lamentablemente la matrícula de su establecimiento (sucursal o agencia) será cancelada.

Con esta comunicación queremos invitarlo a ponerse al día con la renovación de la matrícula mercantil y evitar de esta manera la cancelación de la misma y continuar apoyando la formalización de las actividades empresariales en Colombia

Con un cordial saludo.



Establecimientos de comercio

MANIZALES - DESARROLLO - PRUEBAS

45.19.001-1314

MANIZALES, a los 09 de marzo de 2015

Señor(es)
ATEHORTUA ROMERO DIANA MARIEN
42138416
AVENIDA JUAN B GUTIERREZ No. 15 50
PEREIRA
3310368

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 31 la ley 1727 de 2014, por medio de la cual se ordena la depuración de los Registros Públicos incorporados en el Registro Único Empresarial y Social – RUES me permito manifestar que examinando nuestros registros encontramos que el señor (o la señora o la persona jurídica) ATEHORTUA ROMERO DIANA MARIEN tiene matriculado en esta Cámara de Comercio un establecimiento de comercio (sucursal o agencia) denominado EL TORITO MEXICANO COMIDAS MEXICANAS, matrícula No. 15428002, y no ha cumplido respecto de este con la obligación de renovar la matrícula mercantil, en el lapso de los últimos cinco (5) años, es decir entre los años 2010 al 2014.

Para subsanar esta circunstancia, la ley ha previsto un plazo hasta el 11 de julio de 2015 para efecto de renovar la matrícula y ponerse al día con el cumplimiento de este deber por los años de 2010 al 2014. Una vez vencido este plazo sin que haya cumplido con dicha obligación, lamentablemente la matrícula de su establecimiento (sucursal o agencia) será cancelada.

Con esta comunicación queremos invitarlo a ponerse al día con la renovación de la matrícula mercantil y evitar de esta manera la cancelación de la misma y continuar apoyando la formalización de las actividades empresariales en Colombia

Con un cordial saludo,



6. Eliminación de Cartas

Si se desea eliminar un registro o carta para que este no sea incluido en el envío, bastará con indicarle al sistema que elimine dicha matrícula de la selección. En caso de haberse generado carta para la misma (matrícula), esta será eliminada del repositorio.